

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45918 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Mercantil número tres con sede en Gijón, por el presente anuncio:

Que en el concurso 200/13 seguido en este órgano judicial a instancia de Eolo Innova, S.L., por auto de 19-11-13, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del concurso voluntario, en el que figuraba como concursada Eolo Innova, S.L., al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa.

Gijón, 19 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066396-1